



CEOFA (FEFE-Andalucía).

Circular nº 10; de 15 de Junio de 2009

COMUNICADO

Estimados compañeros:

En los últimos días, tras conocerse el borrador de la Orden por la que se abrirán 310 nuevas farmacias en Andalucía, se han recibido numerosas llamadas de los asociados preguntando fundamentalmente dos cuestiones:

La primera, si las farmacias actualmente establecidas pueden todavía solicitar traslados. Y la segunda, para saber si se pueden presentar alegaciones al mencionado Borrador de la Orden. A fin de aclarar estas consultas hacemos el presente comunicado:

1.- La Ley de Farmacia de Andalucía establece los requisitos necesarios para solicitar los traslados (artículo 43, sobre traslados voluntarios, artículo 44, sobre los forzosos y artículo 45 sobre traslados de núcleo), por tanto cualquier farmacéutico con oficina de farmacia que lo estime conveniente puede solicitar un traslado dentro de su localidad, siempre que cumpla los requisitos de la ley, y lo solicite antes de que se publique en el BOJA la Orden que habilita la apertura de las nuevas farmacias. Estimamos que, como pronto, al menos hasta Octubre o Noviembre no es previsible la publicación de la misma.

2.- En relación con las alegaciones, señalar que desde CEOFA se van a presentar diferentes alegaciones, una de las cuales, es coincidente con la duda que tienen la mayoría de los asociados, que se preguntan ¿por qué no se informa sobre los criterios usados para el reparto de las nuevas 310 farmacias?.

Como hemos señalado desde CEOFA vamos a solicitar que sean fijados con claridad el criterio de planificación (habitantes, núcleos aislado, ELA, zona turística, etc.) utilizado para poder ubicar cada una de las 310 farmacias en ese municipio, entidad, distrito o núcleo de población.

Pero, con independencia de las alegaciones de CEOFA, aquellos farmacéuticos de localidades o núcleos que se sientan afectados, también pueden presentar, a título personal, todas las alegaciones que crean oportunas ante la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía. Estas alegaciones personales convendría enviarlas lo antes posible.